

12 de agosto de 2015

SE INICIA LA PRIMERA ETAPA PARA LA ELIMINACIÓN DE TROQUELES DE MEDICAMENTOS

Por medio de la **Disposición N° 6301/2015**, esta Administración ha establecido que, a partir de los seis meses de entrada en vigencia de esta norma, determinadas especialidades medicinales deberán ser liberadas al mercado sin identificación de troquel.

De acuerdo a lo prescripto por la norma, las especialidades medicinales alcanzadas serán las incluidas en la **Disposición ANMAT N° 3683/11**, que reguló cuáles serían los fármacos incorporados en la primera etapa de aplicación del **Sistema Nacional de Trazabilidad de Medicamentos (SNT)**.

Luego de cuatro años de implementación y evolución del SNT, la información disponible en el mismo posibilitará el reemplazo del antiguo sistema de troqueles por un moderno sistema de control y garantía de seguridad. Éste redundará en beneficio de los pacientes, quienes reciben medicación con legitimidad, calidad, eficacia y seguridad garantizadas y comprobadas, evitando además la realización de maniobras fraudulentas en el marco de los reintegros presentados al sistema de salud.

A fin de implementar este nuevo procedimiento, las obras sociales nacionales y provinciales, las empresas de medicina prepaga, el PAMI y los planes o programas nacionales, provinciales o municipales de salud pública podrán verificar y auditar las dispensas que se hayan realizado, a través de sus prestadores propios o contratados, a pacientes beneficiarios de la cobertura, programa o plan de salud respectivo. Del mismo modo, la Superintendencia de Servicios de Salud, en su carácter de autoridad de contralor de las obras sociales nacionales y empresas de medicina prepaga, podrá verificar y auditar las dispensas realizadas en el marco de las prestaciones brindadas por dichos agentes de salud.

A los efectos señalados, los agentes de salud deberán ingresar al **sitio web** creado a tal efecto y realizar la registración correspondiente, siguiendo los pasos que allí se indican. Asimismo, por cualquier duda pueden contactarse por correo electrónico a: trazabilidad.sass@anmat.gob.ar.

Al día de la fecha, el SNT constituye una garantía previa al consumo de especialidades medicinales, contando con casi 700 millones de transacciones informadas por más de 14.000 agentes a nivel federal. Esta misma seguridad aplica a la validación de la cadena sanitaria, verificando que cada uno de los eslabones cuente con la habilitación que le permita realizar la operatoria solicitada.

Con esta nueva medida adoptada, se continúa avanzando en la implementación del Sistema Nacional de Trazabilidad de Medicamentos lanzado en el año 2011 por la Sra. Presidenta de la Nación, Dra. Cristina Fernández de Kirchner, cumpliendo otro de los objetivos, de carácter fundamental, que fuera anunciado por la primera mandataria en dicha oportunidad.